



PÁGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 058-2013-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 13 de febrero de 2013; a las 14h10.

VISTOS.- Agréguese al proceso el escrito presentado con fecha martes 05 de febrero de 2013; a las 10h27 mediante el cual el denunciante ha dado cumplimiento a lo dispuesto por esta autoridad en providencia de sábado 02 de febrero del 2013; a las 11h10.

Consecuentemente, se la admite a trámite de conformidad con lo dispuesto en el Art. 85 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral y se dispone:

PRIMERO. En aplicación a lo dispuesto en los artículos 19 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral y 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia-, acumúlese el presente proceso a la causa No. 031-2013-TCE.

SEGUNDO. Notifíquese al denunciante en el correo electrónico cesarcedeno@cne.gob.ec; y, en el casillero contencioso electoral No. 21 que le ha sido asignado.

TERCERO. Actúe el Dr. Manuel López Ortiz, Secretario Relator de este Despacho; y,

CUARTO. Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec .-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Dr. Guillermo González Orquera, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.** Lo que comunico para los fines de ley.

Dr. Manuel López Ortiz
SECRETARIO RELATOR

